



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2024

MENSUALIDAD: JUNIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA																																			
138	03/06/24	<p>Aprobar las devoluciones de ingresos indebidos presentadas en este Ayuntamiento, conforme se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dña. Ana Pilar Castro Sánchez D.N.I. nº 25565427F, de fecha 14.05.2024 (con Registro de Entrada Nº 2024001504E). Motivo: Devolución importe Excursión Programa Conoce tus Sierras a las ruinas de Acinipo y a Setenil el 11/05/2024 por no asistir ésta a la excursión y haberlo comunicado con anterioridad a la fecha de la excursión cubriéndose por tanto la plaza con otra persona. Devolución: 10,00 € (ingreso en la entidad UNICAJA en fecha 06.05.2024).</li><li>- D. Antonio Jarillo Nieto D.N.I. nº 25557314J, de fecha 14.05.2024 (con Registro de Entrada Nº 2024001505E). Motivo: Devolución importe Excursión Programa Conoce tus Sierras a las ruinas de Acinipo y a Setenil el 11/05/2024 por no asistir éste a la excursión y haberlo comunicado con anterioridad a la fecha de la excursión cubriéndose por tanto la plaza con otra persona. Devolución: 10,00 €. (ingreso en la entidad UNICAJA en fecha 06.05.2024).</li></ul> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
139	03/06/24	<p>Realizar Oferta/s de Empleo Público a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la selección de los puestos de trabajo temporal que se indican a continuación en el marco del “Plan de Cooperación Local 2024” conforme al procedimiento y criterios indicados en la parte expositiva para su cobertura entre los candidatos preseleccionados por el SAE y siendo el ámbito territorial el municipio de Grazalema al objeto de combatir el desempleo en la localidad conforme al objetivo del Plan de Cooperación Local financiado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz: PCL 2024 (Programa de apoyo al empleo local ).-</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Demandantes de empleo inscritos en la localidad en situación laboral de desempleados u ocupados con mejora de empleo para cubrir temporalmente los siguientes puestos:</li><li>-TRES (3) PUESTOS DE TAQUILLERO PISCINA.</li><li>DOS (2) PUESTOS DE SOCORRISTA PISCINA.</li><li>DOS (2) PUESTOS DE MONITORES DEPORTIVO CAMPUS DE VERANO.</li><li>DOS (3) PUESTOS MONITOR TIEMPO LIBRE CAMPUS DE VERANO Y ACTIVIDADES FIESTAS.</li><li>DOS (3) PUESTOS MONITOR SOCIOCULTURAL CAMPUS DE VERANO Y ACTIVIDADES FIESTAS.</li><li>TRES (3) PUESTO DE MOTOSIERRISTA.</li></ul> <p>Publicar el presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
140	03/06/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de “Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral” y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th><th>Programa / Destino</th></tr></thead><tbody><tr><td>Mª Josefa Gómez Hernández</td><td>Limpiador/a</td><td>29/05/2024</td><td>26/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Isabel Rodríguez Ramos</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2024</td><td>30/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Gracia Soledad Chacón Cordon</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2024</td><td>30/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª Carmen Rodríguez Román</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2024</td><td>30/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Natalia Salguero Menacho</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2024</td><td>30/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr><tr><td>Mª Carmen Ríos Pérez</td><td>Limpiador/a</td><td>01/06/2024</td><td>30/06/2024</td><td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td></tr></tbody></table> <p>(*) “Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo” destinado exclusivamente para</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Mª Josefa Gómez Hernández	Limpiador/a	29/05/2024	26/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª Carmen Rodríguez Román	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Natalia Salguero Menacho	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Mª Carmen Ríos Pérez	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																																	
Mª Josefa Gómez Hernández	Limpiador/a	29/05/2024	26/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Isabel Rodríguez Ramos	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Gracia Soledad Chacón Cordon	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Mª Carmen Rodríguez Román	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Natalia Salguero Menacho	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	
Mª Carmen Ríos Pérez	Limpiador/a	01/06/2024	30/06/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																																	



		<p>contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
141	03/06/24	<p>Aprobar la transmisión de la Licencia de autotaxi nº: 5, cuyo titular es D. Antonio Francisco Lerena Palma, a favor de D. José Hidalgo Redondo, en lo que a competencias municipales se refiere y sin perjuicio de las autorizaciones que resulten preceptivas por otros Organismos o Administraciones Públicas y con los siguientes condicionantes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Durante toda la vigencia de la Licencia deberá cumplir y respetar toda la normativa que resulte de aplicación en materia de Taxi para la correcta prestación del servicio de transporte de viajeros.</li><li>- Para el transporte interurbano deberá disponer en todo momento de la autorización o tarjeta de transporte interurbano a conceder por el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz.</li></ul> <p>Notificar en legal forma a D. Antonio Francisco Lerena Palma y D. José Hidalgo Redondo para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado del presente acuerdo a La Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar traslado a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como para la comprobación y seguimiento del cumplimiento de la normativa de aplicación. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
142	03/06/24	<p>Aprobar el Pliego de Condiciones confeccionado así como Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Planes de autoprotección para Grazalema y Benamahoma que regirán la adjudicación, mediante contrato menor de servicios para organización y explotación de "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL" EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS DE GRAZALEMA PARA LAS FIESTAS DEL CARMEN Y LAS FIESTAS MAYORES 2024 (días 19, 20, 21 y 22 de Julio de 2024 y días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2024, respectivamente) Y EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS (días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2024). Dar publicidad a través de anuncio en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes y apertura del plazo de presentación de ofertas. Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																					
143	03/06/24	<p>Conceder a los/as trabajadores/as de este Ayuntamiento que se reflejan a continuación un COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina por el importe que asimismo se refleja, al haber realizado servicios extraordinarios y/o haber desempeñado sus funciones con una dedicación y especial rendimiento:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir</th><th>IMPORTE (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Catalina Román Badillo</td><td>Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez (13/02/2024)</td><td>Gratificación: 50,00 €</td></tr><tr><td>Cayetana Román Ramírez</td><td>Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez (13/02/2024)</td><td>Gratificación: 40,00 €</td></tr><tr><td>Macarena Menacho Ríos</td><td>Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (30/04/24)</td><td>Gratificación: 40,00 €</td></tr><tr><td>Sergio Ramírez Fernández</td><td>Servicios fuera de la jornada laboral ordinaria, II Grazalema Trail Nature. Avituallamiento Pinar (20/04/2024)</td><td>Gratificación: 180,00 €</td></tr><tr><td>Dolores Piñeiro Mendez</td><td>Horas extraordinarias Turismo días festivos (2 y 18 mayo)</td><td>Gratificación: 130,00 €</td></tr><tr><td>Luis Taracena Barranco</td><td>Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de</td><td>Gratificación: 800,00 €</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)	Catalina Román Badillo	Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez (13/02/2024)	Gratificación: 50,00 €	Cayetana Román Ramírez	Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez (13/02/2024)	Gratificación: 40,00 €	Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (30/04/24)	Gratificación: 40,00 €	Sergio Ramírez Fernández	Servicios fuera de la jornada laboral ordinaria, II Grazalema Trail Nature. Avituallamiento Pinar (20/04/2024)	Gratificación: 180,00 €	Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo días festivos (2 y 18 mayo)	Gratificación: 130,00 €	Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de	Gratificación: 800,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD / GRATIFICACIÓN a incluir en la próxima nómina a percibir	IMPORTE (€)																					
Catalina Román Badillo	Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez (13/02/2024)	Gratificación: 50,00 €																					
Cayetana Román Ramírez	Horas extraordinarias excursión Mayores Zoo Jerez (13/02/2024)	Gratificación: 40,00 €																					
Macarena Menacho Ríos	Horas extraordinarias trabajos varios oficina Atención al ciudadano (30/04/24)	Gratificación: 40,00 €																					
Sergio Ramírez Fernández	Servicios fuera de la jornada laboral ordinaria, II Grazalema Trail Nature. Avituallamiento Pinar (20/04/2024)	Gratificación: 180,00 €																					
Dolores Piñeiro Mendez	Horas extraordinarias Turismo días festivos (2 y 18 mayo)	Gratificación: 130,00 €																					
Luis Taracena Barranco	Jornadas de trabajo Secretaría-Intervención realizadas fuera de	Gratificación: 800,00 €																					



		<table border="1"><tr><td></td><td>la jornada laboral ordinaria, (enero a mayo 2023).</td><td></td></tr></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería/Personal y a los/as interesados/as para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>		la jornada laboral ordinaria, (enero a mayo 2023).				
	la jornada laboral ordinaria, (enero a mayo 2023).							
144	03/06/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal y cuyos importes son los siguientes:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Mayo 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>151.859,75 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>127.344,63 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Mayo 2024	Importe bruto global	151.859,75 €	Importe líquido global	127.344,63 €
Mensualidad	Mayo 2024							
Importe bruto global	151.859,75 €							
Importe líquido global	127.344,63 €							
145	04/06/24	<p>Aprobar las bases del Concurso del cartel anunciador de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024, confeccionadas por la Delegación de Fiestas de este Ayuntamiento y que rigen dicho concurso. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
146	04/06/24	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, durante la celebración de las Fiestas locales tradicionales de Grazalema y Benamahoma hasta las 06:30 horas de la mañana, es decir durante la celebración de las Fiestas del Carmen en julio en Grazalema (19, 20, 21 y 22 de julio), las Fiestas de Moros y Cristianos en Benamahoma (1, 2, 3, 4 y 5 de agosto) y las Fiestas Mayores en agosto en Grazalema (23, 24, 25 y 26 de agosto) conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. Poner en conocimiento la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos. Poner en conocimiento la presente resolución a los establecimiento del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ. Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>						
147	06/06/24	<p>Admitir a trámite el escrito presentado por D. Javier Orozco López e incoar la tramitación simplificada del procedimiento de responsabilidad patrimonial, por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad por la caída de un árbol en la vía pública, y suspender la tramitación del procedimiento general. Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, Doña. María de los Remedios García García, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas las actuaciones necesarias. Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento y concediéndoles un plazo de CINCO DÍAS para que puedan personarse y realizar alegaciones,</p>						



		<p>presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación al inicio de la tramitación simplificada del procedimiento. Así como, en su caso, dar trámite de audiencia cuando la resolución vaya a ser desfavorable para la persona interesada.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>-Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento.</li><li>- A obtener copia de los documentos que contiene.</li><li>- A formular alegaciones y aportar documentos que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución.</li><li>- Para ejercer tales derechos u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.</li></ul> <p>Que por el órgano instructor se redacte Propuesta de Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 96.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, será de treinta días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado este acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.</p> <p>Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
148	06/06/24	<p>Admitir a trámite el escrito presentado por D. Fabián Barea Fernández e incoar la tramitación simplificada del procedimiento de responsabilidad patrimonial, por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad por la caída de un árbol en la vía pública, y suspender la tramitación del procedimiento general.</p> <p>Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, Doña. María de los Remedios García García, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas aquellas que considere necesarias.</p> <p>Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento y concediéndoles un plazo de CINCO DÍAS para que puedan personarse y realizar alegaciones, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación al inicio de la tramitación simplificada del procedimiento. Así como, en su caso, dar trámite de audiencia cuando la resolución vaya a ser desfavorable para la persona interesada.</p> <p>El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.</p> <p>Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento.</li><li>- A obtener copia de los documentos que contiene.</li><li>- A formular alegaciones y aportar documentos que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución.</li><li>- Para ejercer tales derechos u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema.</li></ul> <p>Que por el órgano instructor se redacte Propuesta de Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 96.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, será de treinta días, a contar desde el siguiente al</p>



		<p>que se notifique a los interesados este acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento. Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
149	06/06/24	<p>Admitir a trámite el escrito presentado por D. Juan Pablo Salvago Enríquez, en nombre y representación de D. Antonio Viruez Gómez y de LIBERTY SEGUROS, e incoar la tramitación simplificada del procedimiento de responsabilidad patrimonial, por los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad por la caída de un árbol en la vía pública, y suspender la tramitación del procedimiento general. Para la tramitación del expediente se nombra instructora a la Técnico del Excmo. Ayuntamiento de Grazalema, Doña. María de los Remedios García García, la cual podrá ser recusada por las causas y conforme al procedimiento establecido, respectivamente, en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Comuníquese este acuerdo de incoación a la Instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, habilitándole para que realice todas aquellas que considere necesarias. Notifíquese este acuerdo de incoación a los interesados a efectos de su conocimiento y concediéndoles un plazo de CINCO DÍAS para que puedan personarse y realizar alegaciones, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación al inicio de la tramitación simplificada del procedimiento. Así como, en su caso, dar trámite de audiencia cuando la resolución vaya a ser desfavorable para la persona interesada. El presente acto es de mero trámite, por lo que al amparo de lo establecido en el art. 112.1, pfo 2º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra el mismo no cabe recurso alguno, sino que la oposición al mismo deberá ser alegada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. -Informar a las personas interesadas los derechos que le asisten en el procedimiento: - A conocer en cualquier momento el estado de tramitación del procedimiento. - A obtener copia de los documentos que contiene. - A formular alegaciones y aportar documentos que deberán ser tenidos en cuenta al redactar la propuesta de resolución. - Para ejercer tales derechos u obtener cualquier aclaración al respecto, se podrán dirigir al Excmo. Ayuntamiento de Grazalema. Que por el órgano instructor se redacte Propuesta de Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 96.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la resolución y notificación de este procedimiento, salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, será de treinta días, a contar desde el siguiente al que se notifique a los interesados este acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento. Dar traslado de la reclamación formulada a la compañía de seguros MAPFRE, para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>												
150	07/06/24	<p>Aprobar los premios a los ganadores del XVII Certamen de Pintura al Aire Libre "Grazalema 2024" conforme a las Bases de la convocatoria y al Acta emitida por el jurado citada anteriormente y que se indican a continuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PREMIADOS</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE EUROS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cristina Díaz García</td><td>Primer premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema.</td><td>1.000,00 € -15% IRPF</td></tr><tr><td>Juan Pérez Bey</td><td>Segundo premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por Fundación Fuerte. Ingreso hecho efectivo con fecha 31/05/24</td><td>800,00 € -15% IRPF</td></tr><tr><td>Fructuoso Sañudo Soto</td><td>Tercer premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por BASICA S.A.U. a la persona.</td><td>600,00 €</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PREMIADOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS	Cristina Díaz García	Primer premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema.	1.000,00 € -15% IRPF	Juan Pérez Bey	Segundo premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por Fundación Fuerte. Ingreso hecho efectivo con fecha 31/05/24	800,00 € -15% IRPF	Fructuoso Sañudo Soto	Tercer premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por BASICA S.A.U. a la persona.	600,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS PREMIADOS	CONCEPTO	IMPORTE EUROS												
Cristina Díaz García	Primer premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema.	1.000,00 € -15% IRPF												
Juan Pérez Bey	Segundo premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por Fundación Fuerte. Ingreso hecho efectivo con fecha 31/05/24	800,00 € -15% IRPF												
Fructuoso Sañudo Soto	Tercer premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por BASICA S.A.U. a la persona.	600,00 €												



		<table border="1"><tr><td>Miguel Repollés Martínez</td><td>Cuarto premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por I.E.U. a la persona</td><td>400,00 €</td></tr><tr><td>Manuel Sánchez Lucas</td><td>Quinto premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema.</td><td>400,00 € -15% IRPF</td></tr><tr><td>Natalia Salguero Menacho</td><td>Premio Local XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por MULTIPROF a la persona.</td><td>150,00 €</td></tr></table>	Miguel Repollés Martínez	Cuarto premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por I.E.U. a la persona	400,00 €	Manuel Sánchez Lucas	Quinto premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema.	400,00 € -15% IRPF	Natalia Salguero Menacho	Premio Local XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por MULTIPROF a la persona.	150,00 €
Miguel Repollés Martínez	Cuarto premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por I.E.U. a la persona	400,00 €									
Manuel Sánchez Lucas	Quinto premio XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Patrocinado por el Ayuntamiento de Grazalema.	400,00 € -15% IRPF									
Natalia Salguero Menacho	Premio Local XVII certamen de pintura al aire libre 2024. Abonado por MULTIPROF a la persona.	150,00 €									
		<p>El pago se realizará mediante transferencia bancaria a los premiados con cargo a la aplicación presupuestaria de CULTURA, a excepción del tercer premio, cuarto premio y premio de categoría local que por indicaciones de los promotores del evento se encargan ellos de efectuar directamente los citados pagos.</p> <p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Cultura y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									
151	07/06/24	<p>Aprobar las NÓMINAS confeccionadas por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio, conforme al Presupuesto Municipal y su correspondiente Anexo de Personal.</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Mayo 2024</td></tr><tr><td>Importe bruto global</td><td>832,00 €</td></tr><tr><td>Importe líquido global</td><td>653,12 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Mayo 2024	Importe bruto global	832,00 €	Importe líquido global	653,12 €			
Mensualidad	Mayo 2024										
Importe bruto global	832,00 €										
Importe líquido global	653,12 €										
152	07/06/24	<p>Conceder a las Reinas Mora y Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024, conforme al acuerdo de la Comisión de Festejos dependiente del Área de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Grazalema en Benamahoma, las siguientes ayudas económicas para colaborar en los numerosos gastos que conllevan la confección de los respectivos trajes de reinas mora y cristiana:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reina Mora de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024: D.ª Paula Navas Ramírez (menor de edad), con DNI número **5101***. Ayuda económica por un importe de 300,00 euros a percibir por su madre D.ª Sara Ramírez Jarillo, con DNI número **9239***, para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario.</li><li>- Reina Cristiana de las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024: D.ª Cintia Román Benítez, con DNI número **6076***. Ayuda económica por un importe de 300,00 euros, a percibir por su madre, D.ª María del Carmen Benítez Rojas, con DNI número **4364***, para colaborar en los gastos que conlleva la confección del vestuario.</li></ul> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería al objeto de que se proceda al pago de las cantidades señaladas anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria Fiestas Benamahoma.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									
153	07/06/24	<p>Aprobar las propuestas efectuadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (SPRyGT) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de baja/anulación de los expedientes de recaudación especificados en la parte expositiva, por los motivos que se indican en la respectivas notificaciones efectuadas a este Ayuntamiento por el citado Servicio.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos y requerir al citado Servicio que el procedimiento de recaudación se reanude, en aquellos casos en que resulte de aplicación y siempre dentro del plazo de prescripción, desde el momento en que llegue a tenerse conocimiento de la solvencia de alguno de los obligados al pago.</p> <p>Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>									





154	07/06/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / nº oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Manuel Pérez Román</td><td>Motoserrista Nº 01/2024/017008</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines</td><td>10/06/2024</td><td>09/08/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Manuel Pérez Román	Motoserrista Nº 01/2024/017008	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	10/06/2024	09/08/2024
Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Manuel Pérez Román	Motoserrista Nº 01/2024/017008	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines	10/06/2024	09/08/2024								
155	10/06/24	<p>Aprobar el Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos que integran la plataforma eC@DIZ y otras herramientas complementarias. Aprobar la adhesión a la Política de Gestión Documental de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz aprobado por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de fecha 05.03.2021 y que llevará consigo la adhesión a los instrumentos de gestión de documentos que se hayan aprobado, o que puedan aprobarse, en desarrollo de dicha Política de Gestión Documental. Dar traslado de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
156	10/06/24	<p>Incoar expediente para la concesión de Menciones de Honor a D. Rodrigo González Valle, D. Víctor Alberto Heredia, Grupo de Voluntariado de Ayuda a Familias Ucranianas y D. José Aguilar Ramírez por los motivos anteriormente expuestos. Nombrar como órgano instructor del procedimiento y responsable del expediente, para acreditar los méritos que concurran, al Sr. Tercer Teniente de Alcalde Francisco Javier Domínguez García. Comunicar al Sr. instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen la citada distinción. Someter a información pública, con publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal web del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 28, punto segundo, del Reglamento municipal de Honores y Distinciones. Finalizado el periodo de exposición pública y unidas al expediente cuantas adhesiones, alegaciones o reclamaciones se formulen durante el mismo, el Sr. Instructor del expediente elevará propuesta al Alcalde, pudiéndose solicitar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta. Aceptada, en su caso, la propuesta del Sr. instructor, elevar la correspondiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para que acuerde lo que estime procedente. Dar traslado del presente acuerdo a las personas mencionadas para su conocimiento. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
157	11/06/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/10 Relación de Facturas</td><td>96</td><td>24.190,70</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody></tbody></table>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/10 Relación de Facturas	96	24.190,70	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €										
F/2024/10 Relación de Facturas	96	24.190,70										
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €										



		P/2024/16 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	96	24.190,70
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
158	11/06/24	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:		
		Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino
		Adrián Tornay González	Motoserrista Nº 01/2024/017008	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines
		Ricardo Jarillo de la Rosa	Motoserrista Nº 01/2024/017008	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de parques y jardines
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
159	11/06/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:		
		O/2024/6 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	
		GRATIFICACIÓN JUZGADO MAYO 2024 (Teresa Ramirez Román)	275,33	
		ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA MAYO 2024	1.000,00	
		ASIGNACIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR MAYO 2024	850,00	
		ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MAYO 2024 (2 Registros P/2024/6)	1.000,00	
		ASISTENCIAS CONCEJALES GRUPO MUNICIPAL POPULAR A SESIONES DE PLENO/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS/COMISION INFORMATIVA GENERAL, MAYO 2024 (5 Registros P/2024/6)	1.400,00	
		Total	4.525,33	
		Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:		
		Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)
		P/2023/17 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	10	4.525,33
		Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.		
160	11/06/24	Autorizar, disponer el gasto y reconocer las Obligaciones que se reflejan a continuación, en virtud del/os Informe/s emitido/s por el Departamento de Servicios Sociales:		
		PROPUESTA, INFORME Y EXPEDIENTE	CONCEPTO	PROGRAMA, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUENTA BANCARIA DE CARGO
		DESTINATARIO/S DEL/DE LO/S PAGO/S; DOCUMENTO/S; IMPORTE/S; PLAZO/S DE PAGO	IMPORTE TOTAL EN EUROS	
		PROPUESTA de fecha 11/06/2024 INFORME Nº: 06AS/2024 de fecha 11/06/2024  (Expte MOAD nº 2024/PGS_03/000006)	PAGO DE UNA FACTURAS DE BASURA PERSONA/FAMILIA USUARIA DE SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS SOCIALES Y ATENCIONES BENÉFICAS A NECESITADOS Aplicación presupuestaria: 231.480.00
		Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria Documento 604084258612 Importe: 38,92 euros Plazo: 24/06/2024	38,92	





		Cuenta: ORDINARIA								
		<p>Las ayudas sociales se condicionan a la veracidad de los datos declarados por los beneficiarios, debiéndose proceder al reintegro en caso de inexactitud o falsedad de los datos proporcionados por el/los beneficiario/s a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.</p> <p>Ordenar a la Tesorería el pago de la/s obligación/es anteriormente reconocida/s.</p> <p>Que se notifique desde el departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento la presente resolución al/a los beneficiario/s para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Sociales del Ayuntamiento y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
161	11/06/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Mayo 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>36.581,25 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			Mensualidad	Mayo 2024	Importe global	36.581,25 €		
Mensualidad	Mayo 2024									
Importe global	36.581,25 €									
162	12/06/24	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Mayo 2024</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>363,58 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			Mensualidad	Mayo 2024	Importe global	363,58 €		
Mensualidad	Mayo 2024									
Importe global	363,58 €									
163	12/06/24	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, en dos horas más durante la celebración de la Noche romántica, el día 22 de junio de 2024, conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a los establecimientos del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>								
164	17/06/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2024/11 Relación de Facturas</td><td>41</td><td>10.937,73</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p>			Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2024/11 Relación de Facturas	41	10.937,73
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €								
F/2024/11 Relación de Facturas	41	10.937,73								



		<table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2024/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>40</td><td>10.937,73</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2024/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	40	10.937,73																								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																														
P/2024/19 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	40	10.937,73																														
165	17/06/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>O/2024/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (23 Registros P/2024/18)</td><td>2.199,04</td></tr><tr><td><b>Total</b></td><td><b>2.199,04</b></td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>23</td><td>2.199,04</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	O/2024/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (23 Registros P/2024/18)	2.199,04	<b>Total</b>	<b>2.199,04</b>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2023/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	23	2.199,04																		
O/2024/7 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	Importe Bruto (€)																															
INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO, GASTOS DE LOCOMOCION (23 Registros P/2024/18)	2.199,04																															
<b>Total</b>	<b>2.199,04</b>																															
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																														
P/2023/18 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	23	2.199,04																														
166	17/06/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / nº oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rubén Ramírez Salguero</td><td>Taquillero Nº 01/2024/017479</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>18/06/2024</td><td>08/09/2024</td></tr><tr><td>Eva María Ramírez Menacho</td><td>Taquillero Nº 01/2024/017479</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>18/06/2024</td><td>08/09/2024</td></tr><tr><td>Virtudes Amaya Soria</td><td>Taquillero Nº 01/2024/017479</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>18/06/2024</td><td>08/09/2024</td></tr><tr><td>Sergio Acevedo Gómez</td><td>Socorrista Nº 01/2024/017481</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>21/06/2024</td><td>08/09/2024</td></tr><tr><td>José Angel Román Santos</td><td>Socorrista Nº 01/2024/017481</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>21/06/2024</td><td>08/09/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rubén Ramírez Salguero	Taquillero Nº 01/2024/017479	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/06/2024	08/09/2024	Eva María Ramírez Menacho	Taquillero Nº 01/2024/017479	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/06/2024	08/09/2024	Virtudes Amaya Soria	Taquillero Nº 01/2024/017479	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/06/2024	08/09/2024	Sergio Acevedo Gómez	Socorrista Nº 01/2024/017481	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	21/06/2024	08/09/2024	José Angel Román Santos	Socorrista Nº 01/2024/017481	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	21/06/2024	08/09/2024
Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																												
Rubén Ramírez Salguero	Taquillero Nº 01/2024/017479	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/06/2024	08/09/2024																												
Eva María Ramírez Menacho	Taquillero Nº 01/2024/017479	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/06/2024	08/09/2024																												
Virtudes Amaya Soria	Taquillero Nº 01/2024/017479	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	18/06/2024	08/09/2024																												
Sergio Acevedo Gómez	Socorrista Nº 01/2024/017481	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	21/06/2024	08/09/2024																												
José Angel Román Santos	Socorrista Nº 01/2024/017481	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	21/06/2024	08/09/2024																												
167	18/06/24	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato de la "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL" EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS DE GRAZALEMA PARA LA FIESTAS DEL CARMEN Y LAS FIESTAS MAYORES 2024 (días 19, 20, 21 y 22 de Julio de 2024 y días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2024, respectivamente) Y EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS (días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2024), atendiendo al informe técnico de baremación de ofertas: 1ª.- CATERING Y EVENTOS TANO 2007 S.C: 8,67 PUNTOS. 2ª.- DISIDERIO DELGADO FERNÁNDEZ: 8,51 PUNTOS. Requerir a "Catering y eventos Tano 2007 S,C", como primer clasificado, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación especificada en la parte expositiva:</p>																														



		<p><i>Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y hacia los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos y Seguridad y Salud.</i></p> <p>Requerir igualmente a "Catering y eventos Tano 2007 S,C" que una vez adjudicado, en su caso el contrato, deberá acreditar, antes del inicio de la prestación del servicio, el cumplimiento de las condiciones técnicas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares, a saber:</p> <p><i>Plan de Seguridad tipo firmado por el responsable con las medidas de seguridad mínimas exigidas, así como cuantas implementaciones desee incorporar a las mismas.</i></p> <p><i>Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias adecuadas para la actividad, garantizando la seguridad, higiene, condiciones sanitarias, accesibilidad y confortabilidad para las personas, deberán cumplir con la Normativa de prevención de riesgos laborales en cuenta a las condiciones de los puestos y la formación y vigilancia de la salud del personal trabajador.</i></p> <p><i>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de <u>todo el personal que trabaje en las instalaciones.</u></i></p> <p>Dar traslado de presente resolución al Departamento de Cultura y Fiestas y Oficina urbanística para para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Notificar en legal forma a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																									
168	20/06/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Jaen Canto</td><td>Capataz</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>18/06/2024</td><td>17/07/2024</td></tr><tr><td>Antonio Manuel Ramírez Zapata</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>18/06/2024</td><td>17/07/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	18/06/2024	17/07/2024	Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	18/06/2024	17/07/2024										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Rafael Jaen Canto	Capataz	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	18/06/2024	17/07/2024																							
Antonio Manuel Ramírez Zapata	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	18/06/2024	17/07/2024																							
169	22/06/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Vázquez Dominguez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>24/06/2024</td><td>23/07/2024</td></tr><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>24/06/2024</td><td>23/07/2024</td></tr><tr><td>Antonio Menacho Román</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>24/06/2024</td><td>23/07/2024</td></tr><tr><td>Andrés Pérez Menacho</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas</td><td>24/06/2024</td><td>08/07/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Vázquez Dominguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	23/07/2024	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	23/07/2024	Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	23/07/2024	Andrés Pérez Menacho	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	08/07/2024
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Rafael Vázquez Dominguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	23/07/2024																							
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	23/07/2024																							
Antonio Menacho Román	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	23/07/2024																							
Andrés Pérez Menacho	Peón	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Mejora de vías públicas	24/06/2024	08/07/2024																							
170	25/06/24	<p>Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.023 y que arroja el siguiente resultado:</p>																									



		RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.023						
		<b>EUROS</b>						
		Derechos reconocidos netos				3.937.510,24		
		Obligaciones reconocidas netas				3.505.609,31		
		Resultado Presupuestario				430.400,93		
		Desviaciones negativas de financiación				41.107,90		
		Desviaciones positivas de financiación				898.967,80		
		Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales				543.423,57		
		Resultado presupuestario ajustado				117.464,60		
		Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente.						
171	25/06/24	Aprobar el expediente tramitado de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/2024 del Presupuesto Municipal 2024, bajo la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO, con el siguiente desglose:						
		Pro.	Eco.	PROGRAMA / INVERSIÓN	Incorporación de Remanentes de Crédito	Financiación con Compromiso de Ingresos (Subvenciones C. Oper.: 300)	Financiación con Remanente de Tesorería afectado (87010)	Financiación con Remanente General Líquido de Tesorería (87000)
		920	13126	RETRIBUCIONES TAG	37.800,00		37.800,00	
		920	16012	SEGURIDAD SOCIAL TAG	12.200,00		12.200,00	
		433	22610	PROYECTO HORIZONTE LANA (Subvención Junta 90%) (A. Ingr: 42010)	118.901,36		107.011,22	11.890,14
		320	22621	MEMORIA HISTÓRICA	4.259,00		4.259,00	
		231	22669	Pacto de Estado contra la Violencia de Género (A. Ingr: 42001)	1.901,15	1.901,15		
		150	61901	PPOS 22-23 MEJ ESCALERA C. C/LAS PARRAS C/CORRA (A. Ingr: 76135)	5.700,98	5.700,98		
		150	61904	PPOS 22-23 MEJORAS PROLONGACION DE P. PEQUEÑA (A. Ingr: 76138)	28.976,12	12.000,00	16.976,12	
		933	61907	DIPU-INVER 2022 CONJUNTO LAS COLMENILLAS 2ªFASE (A. Ingr: 76142)	255.988,99	90.457,00	165.531,99	
		150	61908	DIPU-INVER 2022 SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA (A. Ingr: 76143)	41.090,53	34.836,00	6.254,53	
		313	61912	CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA TERCERA EDAD	350.000,00		350.000,00	
		150	61928	OBRA ARREGLO Y MEJORA CASA MUNICIPAL C/ CORRALES TERCEROS	35.000,00			35.000,00
		433	61930	PROYECTO HORIZONTE LANA (Subvención Junta 90%) (A. Ingr: 72000)	23.943,11		21.548,80	2.394,31
		333	61968	TERMINACIÓN CASA CULTURA-TEATRO	33.976,98			33.976,98
		341	61972	MEJORAS EN GIMNASIO Y ASESOS EN SALA DE USOS MÚLTIPLES	28.969,74		28.969,74	
		150	62303	PROINDES 2023 (A. Ingr: 76153)	19.500,00	19.500,00		
		341	62501	CREACIÓN DE UNIDADES ACTIVAS EJERCICIO FÍSICO - UAEFS	5.990,00		5.990,00	
				TOTALES	1.004.197,96	164.395,13	756.541,40	83.261,43
		Dar traslado al Departamento de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
172	25/06/24	Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Especial de Cuentas para la celebración de sesión de la Comisión Especial de Cuentas el próximo lunes, día 1 de julio de 2024, a las 20:00 horas con el siguiente Orden del día: <b>PUNTO ÚNICO.- CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023.</b> La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales ( <a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a> <a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a> ). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en						



		<p>el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera. Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>																									
173	25/06/24	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría / nº oferta empleo</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Laura García Fernández</td><td>Monitor Deportivo Nº 01-2024-017977</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr><tr><td>José Miguel Sánchez Oñate</td><td>Monitor Deportivo Nº 01-2024-017977</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr><tr><td>Noelia Carmen Valle Álvarez</td><td>Monitor Sociocultural Nº 01-2024-018043</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr><tr><td>Verónica Calvillo Rodríguez</td><td>Monitor Sociocultural Nº 01-2024-018043</td><td>Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/07/2024</td><td>31/07/2024</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Laura García Fernández	Monitor Deportivo Nº 01-2024-017977	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024	José Miguel Sánchez Oñate	Monitor Deportivo Nº 01-2024-017977	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024	Noelia Carmen Valle Álvarez	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-018043	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024	Verónica Calvillo Rodríguez	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-018043	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024
Nombre y apellidos	Categoría / nº oferta empleo	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																							
Laura García Fernández	Monitor Deportivo Nº 01-2024-017977	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024																							
José Miguel Sánchez Oñate	Monitor Deportivo Nº 01-2024-017977	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024																							
Noelia Carmen Valle Álvarez	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-018043	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024																							
Verónica Calvillo Rodríguez	Monitor Sociocultural Nº 01-2024-018043	Plan de Cooperación Local 2024 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/07/2024	31/07/2024																							
174	25/06/24	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor de servicios "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL" EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS DE GRAZALEMA PARA LAS FIESTAS DEL CARMEN Y LAS FIESTAS MAYORES 2024 (días 19, 20, 21 y 22 de Julio de 2024 y días 23, 24, 25 y 26 de agosto de 2024, respectivamente) Y EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS (días 2, 3, 4 y 5 de agosto de 2024), mediante Contrato menor de Servicios, al primer clasificado "CATERING Y EVENTOS TANO 2007 S.C", por un importe de cuatro mil novecientos un euros (4.901,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.</li><li>2.- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contra incendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegure la seguridad de usuarios.</li><li>3.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).</li><li>4.- La Caseta Municipal antes de la entrada en funcionamiento, conforme al Informe del Sr. Arquitecto Técnico municipal, deberá disponer del "Certificado de Instalaciones en baja tensión, así como Certificado de Instalaciones de Protección Contra incendios de la misma, debiendo además cumplir lo siguiente: La Policía local velará por la seguridad vial e impedirá la invasión de mesas y sillas a los espacios públicos habilitados para el paso de personas y vehículos rodados".</li><li>5.- Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de</li></ol>																									



		<p><i>manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas.</i></p> <p>Dar traslado al Dpto. de Cultura, Fiestas, Oficina Técnica municipal y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los condicionantes señalados anteriormente la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Notificar el presente acuerdo a los interesados y <u>requerir al adjudicatario la presentación por Registro de Entrada</u> de la aceptación, en su caso, de la presente adjudicación junto con los siguientes documentos conforme se estipula en el Pliego de condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Justificante acreditativo del ingreso del canon ofertado.</li><li>- Justificante acreditativo del ingreso de la garantía definitiva.</li><li>- Justificante acreditativo del ingreso de la garantía complementaria.</li></ul> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
175	25/06/24	<p>Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Comisión Informativa General de este Ayuntamiento para la celebración de sesión el próximo lunes, día 1 de julio de 2024 a celebrar a la finalización de la Comisión Especial de Cuentas convocada para las 20:00 horas, con el siguiente Orden del día:</p> <p><u>PUNTO 1.-</u> APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 3/2024 DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2024.</p> <p><u>PUNTO 2.-</u> GESTIÓN DEL LOCAL DENOMINADO "GIMNASIO MUNICIPAL" EN C/ CORRALES TERCEROS N.º: 3, POR ASOCIACIÓN DEPORTIVA SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA "GYM AND FITNESS GRAZALEMA" PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO, EN CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.</p> <p><u>PUNTO 3.-</u> CESIÓN DE USO DE NAVE INDUSTRIAL SITA EN PROLONGACIÓN CALLE LOS ÁNGELES, A LA FUNDACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA "FUNDACIÓN GRAZALEMA 2030, INICIATIVA REGENERATIVA" PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROYECTO INNOVADOR Y SOSTENIBLE CON EL MEDIOAMBIENTE CON CREACIÓN DE EMPLEO, EN CUMPLIMIENTO DE UNA FUNCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL.</p> <p><u>PUNTO 4.-</u> MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º: 02/2024 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CAMBIO DE DESTINO INVERSIÓN PREVISTA EN OPERACIÓN DE CRÉDITO FORMALIZADA POR OTRAS INVERSIONES).</p> <p><u>PUNTO 5.-</u> RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º: 04/2024 .</p> <p><u>PUNTO 6.-</u> DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL COMO "CAMPO DE FÚTBOL PEPE NARANJO".</p> <p><u>PUNTO 7.-</u> NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO A TÍTULO PÓSTUMO DE D. JOSÉ GÓMEZ ROJAS.</p> <p><u>PUNTO 8.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS).</p> <p><u>PUNTO 9.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE CAMINOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL DENOMINADO "CAMINO DE LA VEGUETA" COMO BIEN DE DOMINIO PÚBLICO ADSCRITO A UN USO PÚBLICO.</p> <p><u>PUNTO 10.-</u> APROBACIÓN DEFINITIVA ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA DE LOS INMUEBLES EXISTENTES EN LA DENOMINADA "ÁREA RECREATIVA LOS LLANOS DEL CAMPO" EN FINCA CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES.</p> <p><u>PUNTO 11.-</u> DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025.</p> <p><u>PUNTO 12.-</u> CONCESIÓN DE LAS MENCIONES DE HONOR 2024.</p> <p><u>PUNTO 13.-</u> DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO.</p> <p><u>PUNTO 14.-</u> DICTÁMENES DE URGENCIA.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (<a href="mailto:gruposocialista@grazalema.es">gruposocialista@grazalema.es</a>)</p>





		<p><a href="mailto:grupopopular@grazalema.es">grupopopular@grazalema.es</a>). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (<a href="mailto:secretaria.intervencion@grazalema.es">secretaria.intervencion@grazalema.es</a> <a href="mailto:auxiliarsecretaria@grazalema.es">auxiliarsecretaria@grazalema.es</a>) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsable de este extremo.</p> <p>En el caso de que no existiera el quórum preceptivo en primera convocatoria y según lo dispuesto en el art. 135.1 del R.O.F., se entenderá convocada para una hora después de la señalada para la primera.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>
176	25/06/24	<p>Aprobar el Cuadro de Clasificación Funcional del Ayuntamiento de Grazalema propuesto y transcrito anteriormente, en el marco del Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Grazalema para la puesta a disposición de la totalidad de aplicativos que integran la plataforma eC@DIZ y otras herramientas complementarias.</p> <p>Dar traslado de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
177	27/06/24	<p>Aprobar la siguiente Certificación de obras:</p> <p>- Certificación DECIMOQUINTA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF nº: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 23/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 13.881,60 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
178	27/06/24	<p>Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y Plan de seguridad y actuación ante emergencias confeccionados que han de regir la adjudicación de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios "Servicio de Barra en Zona Nacimiento de carácter tradicional" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2024, que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad de los mismos a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de presentación de ofertas y alegaciones que se estimen pertinentes.</p> <p>Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
179	27/06/24	<p>Aprobar el pago de los premios a los/as ganadores/as del XXIX Concurso escolar de poesía "Maestra Mª Victoria Gallardo" y XXXI Concurso escolar de cuentos "Maestra Paula Contreras" conforme a las bases de la convocatoria y al Acta emitida citada anteriormente con cargo a la aplicación presupuestaria de CULTURA, mediante transferencia bancaria a los/as premiados/as o tutores legales en caso de tratarse de menores de edad y según se detalla a continuación (los premios literarios, conforme al artículo 7. I) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se consideran rentas exentas):</p>



		DATOS DE LOS/AS TUTORES LEGALES	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS/AS PREMIADOS/AS CONCEPTO	IMPORTE																														
		Mª del Mar López Chacón DNI: ****2565** (MADRE)	Martina Amaya López Primer Premio XXIX Concurso de Poesía Maestra M.ª Victoria Gallardo	180,00 €																														
			Martina Amaya López Tercer Premio XXXI Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	60,00 €																														
		Salvador Román Badillo DNI: ****8879** (PADRE)	Aitor Román Zapata Segundo Premio XXIX Concurso de Poesía Maestra M.ª Victoria Gallardo	120,00 €																														
		Andrés Sánchez Barea DNI: ****9392** (PADRE)	Martín Sánchez Vázquez Tercer Premio XXIX Concurso de Poesía Maestra M.ª Victoria Gallardo	60,00 €																														
		José A. Chacón Muñoz DNI: ****9130** (PADRE)	Blanca Chacón Domínguez Primer Premio XXXI Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	180,00 €																														
		Salvador Román Badillo DNI: ****8879** (PADRE)	Violeta Román Zapata Segundo Premio XXXI Concurso de Cuentos Maestra Paula Contreras	120,00 €																														
		<p>Dar publicidad del presente acuerdo a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y a través de la Radio Municipal.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Cultura y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																
180	27/06/24	<p>Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre y apellidos</th> <th>Categoría</th> <th>Fecha alta</th> <th>Fecha baja</th> <th>Programa / Destino</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ana Benítez Barea</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/07/2024</td> <td>31/07/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>Francisca Salguero Sánchez</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/07/2024</td> <td>31/07/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>Teresa Román Ruiz</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/07/2024</td> <td>31/07/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>Fátima Benabdallah</td> <td>Limpiador/a</td> <td>01/07/2024</td> <td>31/07/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> <tr> <td>Francisca Chacón Menacho</td> <td>Limpiador/a</td> <td>15/07/2024</td> <td>13/08/2024</td> <td>Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.</p> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>			Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino	Ana Benítez Barea	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Teresa Román Ruiz	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Fátima Benabdallah	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)	Francisca Chacón Menacho	Limpiador/a	15/07/2024	13/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino																														
Ana Benítez Barea	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																														
Francisca Salguero Sánchez	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																														
Teresa Román Ruiz	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																														
Fátima Benabdallah	Limpiador/a	01/07/2024	31/07/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																														
Francisca Chacón Menacho	Limpiador/a	15/07/2024	13/08/2024	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)																														
181	28/06/24	<p>Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2024, conforme estipula el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.</p> <p>Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 169.3 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente Comunidad Autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el punto anterior, conforme estipula el art. 169.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>Una copia del presupuesto y, en su caso, de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio, conforme estipula el art. 169.5 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																
182	28/06/24	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p>																																



Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
F/2024/12 Relación de Facturas	28	7.686,98

Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:

Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €
P/2024/20 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	28	7.686,98

Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

**Normativa:**

**Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.**

**CAPÍTULO II**

**Publicidad activa**

**TÍTULO I**

**Transparencia de la actividad pública**

**Artículo 5. Principios generales.**

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**

2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.

3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.